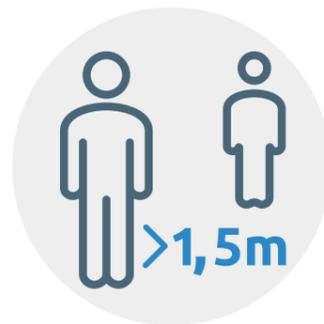




En interiores, ventilar adecuadamente

En interiores, ventilar adecuadamente.
 Ventilación mecánica.
 Ventilación natural: ventanas, puertas (abrir en continuo).
 Medición de CO₂, concentraciones < 800 ppm.
 En caso de ventilación escasa: filtros HEPA.



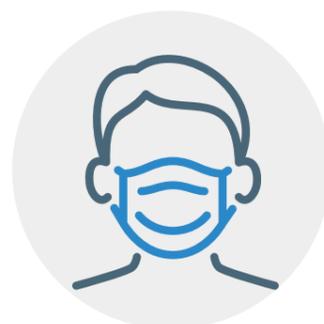
Mantener la distancia interpersonal

Siempre que sea posible realizar las actividades en exteriores, superando los 1,5 m de distancia. En interiores se incrementará en función de las condiciones de ventilación.



Control de aforo

Se aplicará la normativa en vigor al respecto. Se señalará el aforo máximo.
 Ventilación del local.
 Medidor de CO₂ (concentración < 800 ppm).



Uso de mascarilla

En los supuestos recogidos en el Real Decreto 286/2022 y en el entorno laboral, dependerá de las medidas preventivas adecuadas del centro (ventilación adecuada, medición de CO₂ por debajo de 800 ppm, distancias > 1,5 m, aforos).



Medidas de higiene personal

Lavado frecuente con agua y jabón.
 Gel hidroalcohólico.
 Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar.
 Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Vacunación

Estrategia de vacunación.

Información complementaria

Asepeyo Prevención: Coronavirus "FAQs".

